

# GACETA

## DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS.

(Tom. 4<sup>o</sup>)

Victoria, Junio 17 de 1843.

(N. 23.)

### Parte oficial.

000000

#### Gobierno general.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.

“Antonio Lopez de Santa Anna, general de division, benemerito de la patria y presidente provisional de la Republica mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que constante en mis propositos de fomentar cuanto puede contribuir al engrandecimiento y riqueza nacional, y considerando como uno de los medios mas á proposito el de conceder premios y esensiones al importante ramo de minas de azogue tan necesario para el beneficio de los metales preciosos, primer ramo de la industria de Republica, sin el cual los otros no pueden adelantar, habiendo oido el dictamen de la junta de fomento de mineria, en uso de las facultades que me concede la setima de las bases acordadas en Tacubaya y sancionadas por la nacion, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se observarán puntualmente por lo relativo á las minas de azogue de la Republica, las reales ordenes de 13 de Enero de 1783, 12 de Noviembre de 1791, 6 de Diciembre de 1796, y 8 de Agosto de 1814, sobre franquicia de alcabalas que conceden á los

articulos de consumo de mineria.

Art. 2.º Ningun impuesto general ni municipal pesará sobre el azogue que se estraija de los criaderos de la Republica.

Art. 3.º Los azogues traficarán por toda la nacion sin guias, pases ni otros documentos de aduanas.

Art. 4.º Se concede un premio de 25,000 pesos á cada uno de los cuatro primeros empresarios que estraija en un año de las minas de la Republica, 4,000 quintales de azogue en caldo.

Art. 5.º Se abonará durante tres años por cada quintal de azogue que tenga la espresada procedencia, la cantidad de 5 ps.

Art. 6.º Los operarios de las minas de azogue quedan exceptuados de todo servicio militar, y de las contribuciones personales.

Art. 7.º La junta de fomento y administrativa de mineria, formará el reglamento correspondiente para la distribucion de los indicados premios, satisfaciendolos en su tiempo del fondo que se les designó por el art. 2.º del decreto de 2 de Diciembre de 1842; y el 4.º del 17 de Febrero de este año.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Tacubaya, á 24 de Mayo de 1843.—Antonio Lopez de Santa Anna.—José Maria de Bocanegra, ministro de rela-

ciones exteriores y gobernacion.”

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente provisional de la Republica se ha servido expedir el decreto que sigue.

“Antonio Lopez de Santa Anna, general de division, benemerito de la patria y presidente provisional de la Republica mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que declarada al gobierno provisional de la Republica por el decreto de 19 de Diciembre de 1842, la facultad de sancionar las bases que forme la junta nacional legislativa para la organizacion de la Republica, y siendo de la naturaleza de dicha facultad ejercerla libremente, he tenido á bien, en uso de la setima de las bases acordadas en esta villa, y aprobadas por la nacion, establecer conforme á los principios generalmente recibidos y practicados para el ejercicio de la sancion de las bases organicas, las reglas contenidas en los articulos siguientes.

Art. 1.º Si en el proyecto que presentare la junta nacional legislativa para la sancion del ejecutivo, hubiese alguno ó algunos articulos, cuya adopcion no fuese conveniente ó que merezcan modificarse, se devolverán á la junta con observaciones.

Art. 2.º La junta tomará inmediatamente en con-



sideracion. Si se reprodujere por las dos terceras partes de votos el articulo ó articulos sobre que el ejecutivo haya hecho observaciones, se publicará sin mas requisito.

Art. 3.º El articulo ó articulos sobre los cuales se hayan hecho observaciones por el ejecutivo, y que no fueren aprobados por las dos terceras partes de votos, se tendrán por desechados.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de Tacubaya, á 29 de Mayo de 1843.—Antonio Lopez de Santa Anna.—José Maria de Bocanegra, ministro de relaciones exteriores y gubernacion.º

Y tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. Mexico, Mayo 29 de 1843.—Bocanegra.—Se comunicó á los ministerios de justicia, hacienda y guerra, y al Escmo. Sr. gobernador de este departamento.

Son copias.—O. Monasterio.

[Del Diario del Gobierno.]

#### *Tribunal Superior del departamento de Tamaulipas.*

Escmo. Sr.—Son muchos los atrazos que V. E. deberá notar en el ramo de la administracion de justicia cometida al cargo de este Tribunal superior, quien si ha procurado cumplir con los deberes en que se haya constituido, la dolorosa esperiencia de un dilatado tiempo le ha convencido que sus esfuerzos han sido inútiles y estériles para sobreponerse á los grandes y poderosos obstaculos que se han presentado para cimentar totalmente en este Departamento

la confianza y seguridad que conviene á sus intereses, escarmentando conforme á las leyes, á los criminales que propagados por desgracia, siembran el temor y sobresalto.

Sin embargo de esta circunstancia desagradable que tiene parte su origen de no haberse podido prover las Magistraturas en personas del foro por no haber los recursos pecuniarios para atender á sus precisos sueldos, y sobre todo las necesidades en que por el mismo motivo les rodean á los pocos empleados subalternos con que cuenta para el desempeño de sus trabajos, no le ha desalentado para remover cuantos inconvenientes ha pulsado á efecto de espeditar el despacho de las causas criminales y asuntos de hacienda que ocurren á esta 2.ª instancia.

Con tan loable fin no omitió hacer el nombramiento en varios abogados para cubrir la plaza de fiscal, que estuvo vacante por mucho tiempo, y todos se rehusaron con la incertidumbre de no haber seguridad en los sueldos; hasta que en el mes de Octubre del año pasado fué electo para dicho Ministerio, el Lic. Don Juan Pablo Morales con la condicion de que se le habian de asegurar cien pesos mensuales para atender en lo muy preciso á su subsistencia, Y si esta medida se le puede llamar opuesta á la ley que habla de prorrateos, el Tribunal á lo menos no le contuvo ningun escrupulo contando con el acuerdo del antecesor de V. E. en ese superior Gobierno, la docilidad de los empleados, que no harian reclamo, y la precisa é indispensable necesidad de tomar el partido menos gravoso para no faltar al Departamento en la administracion de justicia.

Este compromiso si tuvo efecto en los primeros meses luego á poco no se pudo cumplir, y el Ministro viendose

entre el extremo de la miseria y los grandes y penosos trabajos que cada dia se le aumentaban tuvo que pedir una licencia de un mes, que le fué concedida, para pasar á Tampico á ver su familia.

Tales son, Escmo. Sr., las causales que embarazan á esta corporacion para lograr, aunque no del todo, el fruto de sus beneficas intenciones y ha acordado como muy á proposito, ponerlo en conocimiento de V. E. para que en uso de sus facultades se sirva disponer lo que crea por mas oportuno á efecto de que tanto al Ministro fiscal como á los empleados de este Tribunal sean atendidos con sus sueldos en proporcion; pues que cumpliendose la licencia del primero el dia de mañana, ya se le oficia para que venga á continuar en el ejercicio de su encargo.

Protesto á V. E. mi muy atenta consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Junio 14 de 1843.—Eleno de Vargas.—Escmo. Sr. Gobernador y Comandante General de este Departamento.

## *Variedades.*

*Mexico Mayo 31 de 1843*

Cuando se presentaron al supremo gobierno el general D. José Maria Noriega y otros dos gefes, comisionados por el Sr. general D. Pedro Ampudia, en jefe de la division de operaciones de Yucatan, no pudo formar idea exacta y completa de la catastrophe ocurrida á la brigada que por una triste fatalidad y para desgracia de la nacion, mandaba en el interior de Yucatan, el general D. Matias de la Peña y Barragan, porque les fueron robados los documentos que conducian; y por mas que deseaba con ansia



el supremo gobierno conocer á fondo los acontecimientos y las vergonzosimas transacciones con que ha manchado el honor del ejercito el general Peña y Barragan, no habia obtenido noticias oficiales y circunstanciadas, hasta ahora que se ha presentado al Escmo. Sr. ministro de la guerra, el capitán D. José Lopez de Santa Anna, ayudante de campo del espresado general Peña y Barragan, testigo presencial de las sucesos, y enviado espresamente por el general Ampudia, para que por su medio quedase instruido el supremo magistrado de la nacion, de todas las consecuencias de la conducta imprevisiva, desatinada y cobarde de un general que ha arraucado de la frente de nuestros valientes soldados los laureles que habian ceñido, que marchando por el camino de la gloria, se ha precipitado en un abismo asqueroso de fango y de ignominia, que ha frustrado los calculos del gobierno, que ha inutilizado los inmensos sacrificios que cuesta á la Republica esta expedicion, que ha comprometido el honor del ejercito, y que va á sumir al mismo departamento de Yucatan en todos los desordenes y horrores de una atroz y sangrienta anarquía.

La Republica entera va á participar de la justa é ilimitada indignacion, con que el supremo gobierno se ha enterado de los infames hechos, de un general que se ha manifestado insensible á los nobles estímulos de la carrera que habia escogido, que no ha sabido tener el corazon y el valor del soldado, que ha visto con indiferencia su propio nombre; que ha vendido y sacrificado el orgullo del ejercito, que no ha sabido, ni pelear ni morir, y que ha regalado á los enemigos de la nacion el triunfo con que le brindaba la fortuna, dandole á él mismo una reputacion de que era tan poco digno. La obligacion del ge-

neral Peña, no era vencer; pero si combatir con denuedo; el écsito de las batallas depende de mil accidentes, y no ha habido nacion en la tierra que haya estado esenta de los desastres de la guerra: los mejores soldados aun cuando han estado mandados por los mas celebres capitanes, han experimentado derrotas, sucumbiendo á veces á un destino adverso, que ha dejado sin embargo, intacto su honor, y sin mancilla su gloria. ¿Que podrá responder á la nacion y al gobierno, ese general, que ha retrocedido al llegar á la presencia de un enemigo fugitivo, al que nuestras valientes tropas mandadas por el bizarro coronel D. Francisco Perez, habian derrotado y puesto en desorden en Tixkokob? ¿De que manera podrá justificar el espanto de que fué sobrecogido por los consejos de algunos cobardes que lo rodeaban, cuando alcanzaba ya el termino de la empresa, y aun cuando nuestros soldados, mas merecedores que él de ceñir esa faja que debe ser el emblema del honor y del denuedo, se manifestaban tan ardorosos para el combate y veian asomar la aurora de un día de esplendida remembranza para la patria y para el ejercito? ¿Como ese hombre que no encontró en si mismo decision bastante para buscar la suerte de una batalla, no se abrió un camino con las puntas de las bayonetas para volver á incorporarse á su cuartel general y salvar al menos á sus soldados de la verguenza de dos capitulaciones, las mas deshonrosas que quizá se han formado en todo un siglo, y de que al fin sean desarmados, quedando espuestos á la mofa y al puñal de los asesinos, ante quienes él ha doblado temblando la rodilla? ¿Cuan dignos de compasion son esos soldados, que han llorado al sufrir tan innoble y mezquina suerte, que han roto los fusiles con que no les era dado ya defender

los derechos de su patria, que maniatados fueron entregados á un enemigo que ellos despreciaban, por que lo vieron huir en todas las acciones de guerra, y al que nunca habian podido herir mas que por la espalda! Parece que dormimos, cuando estamos escribiendo para conocimiento de la nacion, lo que ha pasado en Yucatán: un sueño funesto apenas podria dar verosimilitud á hechos que son tristemente históricos, porque en los anales de la guerra, no se habia referido que el vencedor capitulara, y que un general con todos los elementos de la guerra y con la seguridad de la constancia y del valor de sus soldados, no se resolviera á consumir, con un ligero esfuerzo, la empresa que se le habia encomendado.

El Sr. general Peña, no solamente es responsable del resultado funesto que ha buscado por si mismo, sino de la desobediencia á las ordenes del Escmo. Sr. presidente para que la expedicion sobre Mérida la hiciera por tierra, siguiendo el camino carretero de Campeche á la capital, para no esponerse á los riesgos y contratiempos del mar. Asi que, vimos que la expedicion naval fué asaltada por los nortes, lo que causó grande detencion, y que en la travesia le faltara agua y viveres, lo que lo obligó á desembarcar en el punto que no habia escogido como final destino, dando asi tiempo para que Llergo saliera de Campeche con una fuerza respetable, y para que reuniera el enemigo todas las de el departamento, multiplicando embarazos, retirandole los viveres, incendiandole las casas y colocando á nuestra brigada en una situacion muy penosa. Sin calcular, ademas, que en el punto de su desembarco debian faltarle medios de transporte, cargó con un inmenso material que lo detuvo en una costa despoblada y mortifera, y que al fin tuvo que abandonar, en

su mayor parte. De este modo, anuló el plan de operaciones, que con tanta prevención y tino había concebido el Excmo. Sr. presidente provincial, cuyas ordenes debió haber obsequiado por estarle así prevenido por el supremo gobierno, respetando, por lo menos, sus superiores conocimientos en el arte de la guerra, y los prácticos que posee de aquel departamento, donde largo tiempo reunió los mandos, militar y político. El designio del general presidente fué el que marchando por tierra á las ordenes del general Peña una columna de 1,500 granaderos y cazadores, con cuatro piezas de batalla, sobre Mérida, Llergo saliera con sus fuerzas desamparando los muros de la ciudad de Campeche, lo que proporcionaba al general Peña, el que escogiendo su campo y cambiando de frente cayera sobre el enemigo, al tiempo mismo que el general Pacheco con otra columna de 1,000 hombres lo atacara por la retaguardia, lo que indudablemente hubiera introducido la confusión y el desorden en el enemigo, que había probado su cobardía, en diferentes encuentros en el sitio de Campeche, y que en campo raso, no podía medirse con nuestros soldados. Esta acción hubiera sido decisiva, porque Llergo, es el que, entre los yucatecos tiene alguna experiencia y prestigio militar, y porque las tropas que manda, son las únicas regulares en todo el departamento. Esta operación, es la que no supo comprender el general Peña, estas ordenes, las que no quiso obedecer, usando de su voluntad propia, solamente para el mal, y careciendo de resolución bastante para procurar el bien. La fortuna, sin embargo, y la impericia de los enemigos, habían anulado todos estos errores, y si no hubiera cometido otros nuevos en la realización de su propio designio, hubiera podido borrar la mancha de su desobediencia con un importante triun-

fo; en sus manos lo tuvo y lo rehúsó, conduciéndose no por la fatalidad, que siempre es ciega, sino por el desconcierto de su imaginación, porque ha buscado su ruina con los ojos abiertos. La obtendrá porque la ha querido; mas el castigo, que no tardará en aplicarle el supremo gobierno, porque así lo debe á la nación y á la fama mancillada del ejército, nunca será bastante para reparar las consecuencias de haber desperdiciado la ocasión tan preciosa en los acontecimientos de la guerra. Muy fácil era al gobierno supremo reemplazar la brigada perdida por la viciada del general Peña, y aun doblar su fuerza que unida á mas de 3,000 valientes, que asedian á Campeche, volverían indudablemente por el honor de las armas de la República; mas las operaciones debieron anticiparse á la estación de aguas, que es tan mortífera en Yucatan, y esto es, lo que ese indigno general no supo conocer. La campaña se demorará algunos meses mas, tomando nuestras tropas sus cuarteles en país mas sano, porque el gobierno no puede esponerlas á sacrificios, por ahora infructuosos, y porque el nuevo esfuerzo que ha concebido el Excmo. Sr. presidente, que nunca sabe retroceder en la carrera que una vez emprende en defensa de los derechos ultrajados de la nación, será tan grande é importante como á su honor conviene. Mas entre tanto, perdidos quedan en gran parte, los sacrificios hechos por la República en esta lucha, de hombres y de dinero, y tambien de reputación, porque al fin vino á comprometerla el general Peña. El departamento de Yucatan, quedará entregado por algunos meses al vértigo de una revolución que gobierna la canalla, asesinando, martirizando y robando á los habitantes, que apetecen el reinado del orden y de los principios. ¿Puesen los mas crueles remordimientos sobre el corazón del

general Peña y Barragan, des trocelo la vergüenza noche y dia, acompañelo la indignación pública de esta nación tan generosa como desgraciada!

Si el clima, si los elementos inconstantes, si la fortuna, aun mas caprichosa, nos hubieran vencido, sucumbiríamos sin doblar la frente á nuestro infame destino, como sucumbió entre los hielos de Rusia, sin mengua de su fama ni de su gloria, el primer capitán del siglo y el primer ejército del mundo. Mas en Yucatan, nuestros soldados habían vencido los rigores del clima, familiarizándose ya con la muerte; los vientos del mar no habían hecho perecer nuestros buques, y la fortuna nos obsequió con un triunfo en la acción de Tixkokob. ¿Que faltó, pues? Que el general se estimara bastante á si mismo, á las valerosas tropas que mandaba, y á la empresa que acometía. Para hombres semejantes, nada valen los calculos, mas bien combinados de la prudencia, los conocimientos mas triviales de la estrategia, los pensamientos políticos mas generosos, ni los elementos mas completos, porque ellos presuponen corazón y valor. Ahora cumplimos el amargo deber de imponer á la nación estensamente en lo ocurrido, consolandonos con la idea de que una desgracia ni vulnera ni menoscaba los derechos de una nación, y la de que la mexicana está regida hoy por un genio, á quien los desdenes de la fortuna nunca apartan de un propósito glorioso, y que ha jurado, descansando en la omnimoda confianza con que lo asisten sus conciudadanos, no retirarse del poder hasta que haya asegurado á la República, paz, orden y libertad moderada en el interior; justicia, gloria y seguridad en sus relaciones exteriores.

(Del Diario del Gobierno)

---

LA IMPRIME: F. GARCIA.

---

